

C I R C U L A R No. 0 2

DE: COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS ELECTORALES

PARA: COMITÉ EJECUTIVO FECODE Y SINDICATOS FILIALES

ASUNTO: ACLARACIÓN

FECHA: BOGOTÁ D.C., 27 DE FEBRERO DE 2023

Cordial saludo.

La Comisión Nacional de Garantías Electorales se permite hacer claridad que en el Artículo 4º de la misma resolución: *"PAZ Y SALVO. Los sindicatos filiales de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación podrán participar del proceso electoral siempre y cuando estén a paz y salvo con la tesorería de FECODE a más tardar el **17 de marzo de 2023**. El corte de cuentas de los aportes federales que hacen los sindicatos filiales a la Federación será el **17 de marzo de 2023**"*

Así mismo lo establecido en el numeral 5 del literal d, del Artículo 5 de la Resolución No. 01 del 26 de enero de 2023, que dice: *"Certificación de estar a Paz y Salvo en la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación-FECODE-.", el paz y salvo de la tesorería de FECODE a que se hace referencia, solamente se requiere para los integrantes del Comité Ejecutivo que aspiren a ser **reelectos**.*

Cordialmente,

COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS ELECTORALES



GIOVANNY ROJAS MORALES
Coordinador



KATHERINE TOBÓN VERA
Secretaria